

**61º PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS  
JURIDICOS DE LA  
COMISION SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE  
CON FINES PACÍFICOS  
VIENA, AUSTRIA, REUNION HIBRIDA DEL 28 DE MARZO AL 7 DE  
ABRIL DE 2022**

**MÉXICO**

**PUNTO 4. INTERCAMBIO GENERAL DE OPINIONES**

**Sra. Presidente Majaja,**

**Reciba nuestra felicitación y cuente con nuestro compromiso para coadyuvar en los trabajos de esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos y agradecemos a la Dr. Aoki Setsuko su excelente dirección de este Subcomité de Asuntos Legales.**

**Para la Dra. SIMONETA DE PIPO, México le agradece su dirigencia al frente de dicha Oficina durante 8 años, tiempo durante el cual su dedicación y esfuerzo fortalecieron los trabajos de COPUOS. Igualmente, no puedo ni debo dejar de mencionar al Dr. Niklas Hedman, Secretario Ejecutivo de COPUOS ni a su excelente equipo de trabajo. La organización de esta reunión es muestra de su esfuerzo.**

**Sra. Presidente, me temo que en los debates que se vislumbran ante temas sensibles, habrán de ser tratados bajo compromisos y bajo el principio de bona fide.**

**Me referiré solamente algunos temas, dado que otros serán materia de declaraciones de mi país.**

- 1. DERECHO INTERNACIONAL: Dentro del seno de las Naciones Unidas, en COPUOS se aprobaron cinco tratados que regulan la exploración, utilización y explotación del espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes. El último tratado se aprobó el 8 de diciembre de 1979 que entró en vigor el 11 de julio de 1984. A partir de esa fecha no se han negociado ni adoptado otros tratados, solo disposiciones no vinculantes.**

**México es Signatario de los Acuerdos Artemis y está abierto a negociar, participar y contribuir en el Grupo de trabajo sobre los recursos espaciales. La cuestión de la gobernanza es fundamental. Ya lo mencionó el distinguido delegado de Luxemburgo. Se trabajó en el Grupo de Trabajo de la Haya sobre recursos naturales que, como ya se indicó tiene importantes referencias sobre gobernanza.**

**(Boulding blocks). El fundamento para establecer tales principios es el Acuerdo de la Luna en el Artículo 11, como lo indico la representante de Países Bajos y de Australia. También escuchamos al distinguido delegado de Austria.**

**Qué debemos tener en cuenta y es parte de los Acuerdos Artemis:**

**Artículo I La exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, deberán hacerse en provecho y en interés de todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico, e incumben a toda la humanidad.**

**El espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, estará abierto para su exploración y utilización a todos los Estados sin discriminación alguna en condiciones de igualdad y en conformidad con el derecho internacional, y habrá libertad de acceso a todas las regiones de los cuerpos celestes.**

**El espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, estarán abiertos a la investigación científica, y los Estados facilitarán y fomentarán la cooperación internacional en dichas investigaciones.**

**Artículo II. El espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, no podrán ser objeto de apropiación nacional por reivindicación de soberanía, uso u ocupación, ni de ninguna otra manera.**

## **2. LA ULTIMA FRONTERA: MILITARIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE, LA LUNA Y OTROS CUERPOS CELESTES.**

Ante las crecientes amenazas a la seguridad internacional, debemos seguir reflexionando sobre la visión, las metas y los objetivos en el ámbito de la cooperación multilateral. El espacio debe permanecer abierto y seguro para que todos los Estados puedan utilizarlo con fines pacíficos.

México privilegia la **“Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”**, **“Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”** y **“Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”** que cada año adopta la Asamblea General, e invita a todos los Estados Parte a impulsar nuevas estrategias para el pleno cumplimiento de los objetivos de la COPUOS

El espacio es desde hace tiempo un escenario geopolíticamente crítico. Su militarización es un componente estratégico de la agenda de seguridad de las principales potencias militares. Algunos Estados han anunciado la creación de comandos espaciales. Tales Estados persiguen el desarrollo de controvertidas capacidades militares hipersónicas, misiles a propulsión nucleares, armas cinéticas para neutralizar misiles balísticos intercontinentales y diferente armamento radioelectrónico con potentes emisiones de interferencia e inclusive algunas medidas que persiguen propósitos asimétricos desde el punto de vista de la presencia militar espacial.

Los 5 tratados del espacio son disposiciones vinculantes y el Tratado del Espacio de 1967 (que cuenta con casi de 111 ratificaciones) **es mandatorio en cuanto a que el uso y exploración del espacio ultraterrestre, la Luna y demás cuerpos celestes DEBE SER PACIFICA.**

También es cierto que 193 países son Miembros de la Organización para las Naciones Unidas y no todos ellos han ratificados los tratados del espacio y desde luego no se les puede obligar a que los ratifiquen. Esta situación ha generado incertidumbre: **si no están obligados podrían iniciar una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.**

**3. AVALAMOS EL PLAN DE TRABAJO SOBRE RECURSOS NATURALES REFERIDO EN EL TEMA 15 DE NUESTRO PROGRAMA DE TRABAJO, sin embargo, nos preocupa el tiempo para que COPUOS cuente con un informe definitivo (2026) y mediante resolución sea sometido a la Asamblea General y sobre todo que se tome en cuenta a los países emergentes en cuestiones espaciales y a la postre se trate de disposiciones no vinculantes.**

**4. SATELITES PEQUEÑOS:**

Hemos comentado que a México le preocupa la **BASURA ESPACIAL** antrópica y por otro lado los países emergentes tenemos ante si el desarrollo de pequeños satélites de observación de la Tierra para evitar dependencia de terceros países, **PERO** lo que si es realmente preocupante son las mega constelaciones y de manera recurrente somos testigos de los recurrentes lanzamientos de artefactos espaciales cuya carga útil son decenas de pequeños satélites. En esta parte cuando hablamos del Derecho Internacional es obligada la referencia a la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

**5. LEGISLACION NACIONAL PERTINENTE A LA EXPLORACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS.**

Debemos velar que nuestra legislación nacional se ajuste a los tratados del espacio de que México es Parte. Nuestra Administración tiene legislación pendiente de emitir dado que el Congreso Mexicano no cuenta con facultades para emitir leyes sobre cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre.

**6. COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS**

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es un mecanismo intergubernamental para el diálogo y el acuerdo político, que incluye permanentemente treinta y dos países de América Latina y el Caribe. Fue creado con el compromiso de avanzar en el proceso gradual de integración regional, unidad y equilibrio cuidadoso de la diversidad política, económica, social y cultural de América Latina y el Caribe de 650 millones de personas.

**La Federación Astronáutica Internacional (IAF) invita al mundo a la conferencia Global Conference for Emerging Nations (GLEC 2022), programada para celebrarse del 16 al 20 de mayo de 2022 en Quito, Ecuador.**

**Otros temas los trataremos en Declaraciones por separado.**

**Gracias Sra Presidente**